

11469 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 12 de febrero de 1990, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Padecido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha sábado 10 de marzo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6915, donde dice:

«Área de conocimiento: "Arqueología".
Referencia de concurso: 19/9.

Comisión suplente:

Vocal Secretario: Don Agustín Azcárate Garay-Olaun, Catedrático de Universidad de Vitoria..., debe decir:

«Vocal Secretario: Don Agustín Azcárate Garay-Olaun, Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.»

Badajoz, 28 de marzo de 1990.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Luis Millán Vázquez de Miguel.

11470 *RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 28 de marzo de 1990 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 15 DE DICIEMBRE DE 1989 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 13 DE ENERO DE 1990)

Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO «PINTURA»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don José María González Cuasante, DNI 11.669.739, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Consuelo Dalmau Moliner, DNI 13.015.806, Profesora titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Narciso Galia Adell, DNI 37.175.488, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Rafael Sánchez-Carralero López, DNI 1.168.317, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Germán Pérez de Vargas, DNI 28.402.197, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Arquillo Torres, DNI 28.219.144, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Escotado Ibor, DNI 2.169.951, Profesora titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Armando del Río Llabona, DNI 27.596.177, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María Pilar Palomer Mateos, DNI 37.565.955, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña María Carmen Grau Bernardo, DNI 19.437.496, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Echevarría Gangoiti, DNI 14.408.830, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Juan Gimeno Cerdá, DNI 19.521.396, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Francisco Mochón Morcillo, DNI 23.670.556, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Luis M. Lumbreras Fontecha, DNI 16.478.315, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Dativo José Villaverde Castro, DNI 9.675.419, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Segura Sánchez, DNI 2.468.734, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Luis Martín Simón, DNI 7.729.209, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña Rosa M. Barbollla García, DNI 3.397.129, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; don Eduardo Berenguer Comas, DNI 41.365.696, Catedrático de la Universidad de Extremadura, y don Ezequiel Uriel Jiménez, DNI 16.381.671, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Sixto Álvarez Melcón, DNI 216.261, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Francisco Esteo Sánchez, DNI 24.128.885, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocales: Don José Luis Iglesias Sánchez, DNI 35.265.552, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; doña Crisanta Elechiguerra Arrizabalaga, DNI 14.830.874, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don José Antonio Donoso Anes, DNI 27.281.752, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Rivero Torres, DNI 1.356.025, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Alberto Rodríguez Vilariño, DNI 342.741, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Joaquín Pérez Campos, DNI 8.207.271, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Lorenzo Portillo Sisniega, DNI 13.652.186, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Fernando Martín Alcázar, DNI 2.195.151, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

ÁREA DE CONOCIMIENTO «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Abadía Caselles, DNI 21.925.106, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José A. Rodríguez Rubio, DNI 51.602.019, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocales: Don José Luis Martín Simón, DNI 7.729.209, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña Mercedes García Sánchez, DNI 7.833.004, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don Manuel Tovar Arce, DNI 74.295.983, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Segura Sánchez, DNI 2.468.734, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Enrique Javier Curiel Díaz, DNI 5.216.603, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Juan Gimeno Cerdá, DNI 19.521.396, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Carlos Sánchez Vacas, DNI 12.162.613, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don Alfonso Marzal Olea, documento nacional de identidad 8.404.654, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

11471 RESOLUCION de 11 de abril de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios con cargo al programa propio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario del Programa propio que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad, o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), mediante instancia según anexo II que aparece en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida, mediante fotocopia compulsada, y el haber abonado los derechos correspondientes en cualquiera de las entidades colaboradoras, sitas en el Principado de Asturias, o por giro postal (Catedráticos de Universidad: 1.500 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos

establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
 - b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
 - c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 11 de abril de 1990.-La Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Aurora Aragón Fernández.

ANEXO

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: «Historia Medieval». Departamento de Historia y Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Medieval de España y Mentalidades e Historia Religiosa de la Edad Media. Clase de convocatoria: Concurso.

11472 RESOLUCION de 11 de abril de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 12 de marzo de 1990 que hacía pública la composición de las Comisiones para resolver concursos de profesorado convocados por Resoluciones de 3 y 24 de mayo de 1989.

Advertido error en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de abril de 1990, en el que se publicaba la Resolución de 12 de marzo de 1990, de esta Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones para resolver concursos de profesorado convocados por Resoluciones de fechas 3 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página 9265 del «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril de 1990.

Donde dice: «... y don Jacinto Bach Folch, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña», debe decir: «... y don Jacinto Bach Folch, Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.»

Valencia, 11 de abril de 1990.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

11473 RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universita-